SEGUNDO EJERCICIO RESUELTO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD

Inmaculada de Benito Cámara **José Tovar Jiménez**

Profesores del CEF

[Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, convocado por Orden HAP/1354/2014, de 22 de julio (BOE de 28 de julio)].

Sumario

- Caso 1. Contabilidad de sociedades. Accionistas morosos, dividendos pasivos, duplicados de acciones, venta de duplicados, reducción de capital social y liquidación de morosos. Baja de pasivos financieros con intercambio de instrumentos de deuda. Adquisición de acciones propias a título gratuito, venta y reducción de capital social. Combinaciones de negocios, contabilidad provisional.
- Caso 2. Contabilidad financiera. Adquisición de inmovilizado material, cambios en la contraprestación contingente. Adquisición de inmovilizado material, provisión para desmantelamiento. Activos no corrientes mantenidos para la venta. Permuta comercial.
- Caso 3. Contabilidad financiera. Pacto de recompra en inmovilizado, deterioro de existencias en curso y valoración de existencias finales criterio FIFO.
- Caso 4. Contabilidad financiera. Liquidación del Impuesto sobre Sociedades y contabilidad del gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades.
- Caso 5. Matemática financiera. Valor actual de los ingresos esperados, préstamo con anualidades constantes.



CASO PRÁCTICO NÚM. 1

Contabilidad de sociedades

APARTADO 1

Nuestra sociedad, constituida como anónima, que ha realizado recientemente una ampliación de capital por 60.000 acciones de 12 euros nominales, emitidas con una prima del 50%, exige a sus accionistas un dividendo pasivo por el 20% del capital suscrito.

Hasta el momento en que se anuncia este nuevo dividendo activo, los accionistas habían realizado desembolsos por el 60% del capital suscrito. En el momento de la suscripción los accionistas realizaron el desembolso del mínimo previsto legalmente.

Finalizado el plazo para el desembolso, se ha producido el impago por parte de accionistas poseedores de 10.000 acciones.

La sociedad vende 6.000 de estas acciones en mora por un precio de 17 cada una, procediendo a la reducción de capital por las restantes, al no encontrar comprador para ellas.

Los gastos de emisión de los duplicados de las acciones han ascendido a 4.500, mientras que la sociedad, al liquidar los importes correspondientes a los morosos, imputa a los mismos intereses de demora por 1.800.

Se pide:

Formular los asientos que reflejen las operaciones anteriormente indicadas.

APARTADO 2

Unos días antes de finalizar el ejercicio, en el balance de nuestra sociedad figura una cuenta a pagar, con vencimiento al 31 de diciembre próximo, por 1.600.000. Durante la vida de la misma se ha valorado a coste amortizado, con un tipo de interés efectivo del 6%.

Como consecuencia de un proceso concursal, nuestra sociedad acuerda con el acreedor refinanciar esta deuda, con efectos a 31 de diciembre, sustituyéndola a todos los efectos por cuatro pagos a uno, dos, tres y cuatro años, de 400.000 cada uno, contados a partir del cierre próximo.

Se pide:

E2

Formular los asientos que reflejen el acuerdo de refinanciación de la deuda.



APARTADO 3

En el año n+1 nuestra sociedad recibe, a título gratuito, como donación de un socio, 2.000 acciones de sí misma, de 12 euros nominales cada una, cuya cotización en bolsa en el momento de la operación es de 20.

Seguidamente, vende la mitad de las acciones recibidas, a 21,50 cada una, con unos gastos de 100

Posteriormente la junta de accionistas de la sociedad acuerda y lleva a cabo la reducción de capital por las acciones que están en su poder. Los gastos de la reducción de capital ascienden a 1.700.

Nuestra sociedad toma las medidas patrimoniales contempladas en la legislación vigente al objeto de que los acreedores no puedan oponerse a la reducción de capital.

Se pide:

Formular los asientos que reflejen las operaciones anteriormente indicadas.

APARTADO 4

La sociedad A absorbe a la sociedad B con fecha 1 de octubre del año n.

En el valor razonable de los activos adquiridos se incluye una plusvalía reconocida en un inmovilizado material de la adquirida en la fecha a la que se refiere la combinación. Se trata de un edificio, cuya vida útil restante a dicha fecha es de 50 años, con valor residual nulo. Este fue el único ajuste practicado en los activos adquiridos y pasivos asumidos en la fusión.

El 30 de septiembre del año n+1, el valor de dicho edificio se fija definitivamente, a efectos de la combinación, en un importe inferior en 10.000 al tenido en cuenta a la fecha en que se realizó la fusión.

El cómputo del efecto fiscal se realiza en la fusión teniendo en cuenta que el tipo del impuesto es del 30 %.

Por otro lado, en el coste de la combinación se incluyó una contraprestación contingente, vinculada a la obtención de beneficios por la sociedad adquirida, de modo que si el resultado de la misma a 31 de diciembre del año n+2 superaba un determinado importe, los antiguos socios de la sociedad B obtendrían una compensación adicional del 10% de dicho beneficio.



En la fecha de la combinación no se estimó probable el cumplimiento de la condición a la que se vinculaba la contraprestación contingente, por lo que no se incluyó importe alguno por este concepto en el coste de la combinación.

Sin embargo, en la misma fecha en que se revisa el valor del edificio, se estima que el beneficio a obtener por la sociedad en el ejercicio n+2 será de 50.000.

Ante la mejoría de las circunstancias económicas en el último trimestre del año n+1, que se supone continuarán en n+2, a 31 de diciembre de n+1 vuelve a revisarse la estimación, considerando que el beneficio a obtener en el ejercicio n+2, que da lugar a la contraprestación contingente, será de 70.000.

Se pide:

- a) Formular los asientos que correspondería realizar para rectificar las cifras relativas a la combinación de negocios y a la dotación a la amortización realizada al cierre del ejercicio n.
- b) Formular los asientos relativos a la estimación de la contraprestación contingente a 30 de septiembre y 31 de diciembre de n+1.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

A partir de lo expuesto anteriormente, los datos de los saldos que provienen de la ampliación de capital son los siguientes, considerando que existen dividendos pasivos pendientes por el 40 % del importe del capital social:

Saldo deudores	Importe	Saldos acreedores	Importe
Socios por desembolsos no exigidos, capital social (60.000 \times 12 \times 40 %)	288.000	Capital social (60.000 × 12)	720.000
		Prima de emisión o asunción (60.000 × 6)	360.000



Por la solicitud de un dividendo pasivo del 20%:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5580	Socios por desembolsos exigidos (60.000 × 12 × 20 %)	144.000	
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social		144.000

El dividendo es atendido en el plazo correspondiente por los titulares de 50.000 acciones y no atendido por los titulares de 10.000 acciones. Según el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) se encuentra en mora el accionista una vez vencido el plazo fijado por los estatutos sociales para el pago de la porción de capital no desembolsada o el acordado o decidido por los administradores de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	120.000	
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos(10.000 \times 12 \times 20 %)	24.000	
5580	Socios por desembolsos exigidos		144.000

Cuando el accionista se halle en mora, la sociedad podrá, según los casos y atendida la naturaleza de la aportación no efectuada, reclamar el cumplimiento de la obligación de desembolso, con abono del interés legal y de los daños y perjuicios causados por la morosidad o enajenar las acciones por cuenta y riesgo del socio moroso. En el caso de no venderse se procede a la reducción de capital social de los títulos afectados.

En el ejercicio propuesto:

10.000 acciones en mora:

- 6.000 acciones se venden a 17 euros/acción
- 4.000 acciones no se venden y se reduce en capital social

Por la emisión de 10.000 duplicados de las acciones en mora:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
(-)	Duplicado de acciones (10.000 × 12 × 150 % o 10.000 × 18)	180.000	
(-)	Acciones anuladas		180.000



Por los gastos de emisión de los duplicados que se anotan en la cuenta de los accionistas morosos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos	4.500	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		4.500

Por la venta de 6.000 duplicados con pérdida, la cual se anota en la cuenta del moroso:

Código	Denominación cuenta		Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (6.000 \times 17)	102.000	
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos (6.000 $ imes$ 1)	6.000	
(-)	Duplicado de acciones (6.000 × 18)		108.000

Por la reducción de capital social de los 4.000 duplicados no vendidos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
100	Capital social (4.000 × 12)	48.000	
110	Prima de emisión o asunción (4.000 \times 6)	24.000	
(-)	Duplicado de acciones (4.000 × 18)		72.000

Por la liquidación de 6.000 acciones vendidas, considerando que los gastos de emisión de los duplicados se reparten proporcionalmente entre todas las acciones en mora:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
(-)	Acciones anuladas (6.000 × 18)	108.000	
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social (6.000 \times 12 \times 20 %)		14.400
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos (1)		23.100
769	Otros ingresos financieros		1.080
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (2)		69.420
(1) El importe de la cuenta 5581, «Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos» se ha obtenido de la siguiente forma:			
	Importe no atendido (6.000 \times 12 \times 20 %)	14.400	
	Parte proporcional de los gastos (4.500 \times 60 %)	2.700	

E6 www.ceflegal.com



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
/			
	/		
	Pérdida en la venta de los duplicados	6.000	
	Saldo	23.100	
(2) El impo	orte que se paga por bancos se justifica de la siguiente forma:		
	Desembolsado [6.000 × 12 × (60 % + 50 %)]	79.200	
	Pérdida de la venta	-6.000	
	Gastos de emisión (4.500 × 60 %)	-2.700	
	Intereses de demora (1.800 \times 60 %)	-1.080	
	Saldo	69.420	
			-

Por la liquidación de los duplicados no vendidos (4.000):

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber		
(-)	Acciones anuladas (4.000 × 12 × 150 %)	72.000			
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social (4.000 \times 12 \times 20 %)		9.600		
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos (1)		11.400		
769	Otros ingresos financieros (1.800 × 40 %)		720		
113	Reservas voluntarias		50.280		
(1) El impo	(1) El importe de la cuenta 5581, «Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos» se ha obtenido de la siguiente forma::				
	Importe no atendido (4.000 $ imes$ 12 $ imes$ 20 %)	9.600]		
	Parte proporcional de los gastos (4.500 \times 40 %)	1.800			
	Saldo	11.400			
			_		

APARTADO 2

El Plan General de Contabilidad (PGC), en el apartado 3.5. de la norma de registro y valoración (NRV) 9.ª, «Instrumentos financieros» señala que si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el



nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de este.

Para analizar si el intercambio de pasivos financieros es sustancialmente diferente, se realizan las siguientes operaciones:

Valor actual de la deuda original	1.600.000	100 %
Valor actual flujos de caja de la nueva deuda actualizados (400.000 $_{476}$ %)	1.386.042	86 %
Diferencia	213.958	14 % > 10 %

De acuerdo con lo expuesto anteriormente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.600.000	
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		316.837
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		1.069.205
76	Ingresos financieros derivados del convenio de acreedores (1)		213.958

⁽¹⁾ La consulta 1 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) 76 señala:

.../...

E8

Si las condiciones son sustancialmente diferentes: se dará de baja el pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo por su valor razonable. La diferencia se contabilizará como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, minorado, en su caso, en el importe de los costes de transacción atribuibles. Dicho resultado se mostrará en el margen financiero debiendo crear



Código Denominación cuenta	Debe	Haber
----------------------------	------	-------

.../...

la empresa una partida específica con adecuada denominación si su importe es significativo. A tal efecto, se propone la siguiente denominación: «Ingresos financieros derivados del convenio de acreedores»

La imputación de la nueva deuda se hará a través del siguiente cuadro:

Años	Coste amortizado al inicio del periodo	Intereses 6 %	Pago	Amortización	Coste amortizado al final del periodo
1	1.386.042	83.163	400.000	316.837	1.069.205
2	1.069.205	64.152	400.000	335.848	733.357
3	733.357	44.001	400.000	355.999	377.358
4	377.358	22.642	400.000	377.358	0
			1.600.000	1.386.042	

APARTADO 3

Por la adquisición de acciones propias a título gratuito, cuya contrapartida será una cuenta de reservas, ya que el PGC indica que en el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que se puede registrar en la cuentas 113, «Reservas voluntarias» o 118, «Aportaciones de socios o propietarios».

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
108	Acciones o participaciones propias en situaciones especiales (2.000 \times 20)	40.000	
113	Reservas voluntarias		40.000

Por la venta de la mitad de las acciones propias:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	21.400	
			/

www.ceflegal.com



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
/			
108	Acciones o participaciones propias en situaciones especiales (1.000 \times 20)		20.000
113	Reservas voluntarias		1.400

Por la reducción de capital con resto:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
100	Capital social (1.000 × 12)	12.000	
113	Reservas voluntarias	8.000	
108	Acciones o participaciones propias en situaciones especiales (1.000 \times 20)		20.000

El artículo 335 c) del TRLSC indica:

«Los acreedores no podrán oponerse a la reducción en los casos siguientes:

- a) (...)
- b) (...)
- c) Cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de acciones adquiridas por la sociedad a título gratuito. En este caso, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas o de la disminución del valor nominal de las mismas deberá destinarse a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social».

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	12.000	
1142	Reserva por capital amortizado		12.000

Por último, por los gastos de la operación:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	1.700	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.700

E10 www.ceflegal.com



APARTADO 4

A) AJUSTE DEL VALOR DEL EDIFICIO

La valoración definitiva del edificio se ha realizado dentro del periodo de contabilidad provisional (un año a partir de la fecha de la combinación). La valoración definitiva implica una minusvalía de 10.000 que ha de ser corregida. Además las amortizaciones del año n estaban sobrevaloradas en:

$$10.000/50 \times 3/12 = 50$$

La NRV 19.ª, «Combinaciones de negocios» del PGC indica que el ajuste se realiza contra la diferencia de la combinación de negocios (fondo de comercio o diferencia negativa en combinaciones de negocios). El ejercicio no facilita la naturaleza de esta por lo que suponemos que fue un fondo de comercio.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
204	Fondo de comercio (10.000 × 70 %)	7.000	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (10.000 \times 30 %) .	3.000	
211	Construcciones		10.000

Por el ajuste de la amortización:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	50	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		15
113	Reservas voluntarias		35

B) PAGOS CONTINGENTES

La estimación efectuada el 30 de septiembre del n+1, es decir, dentro del periodo de valoración se ajusta contra la diferencia de la combinación.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
204	Fondo de comercio (50.000 × 10 %)	5.000	
14-	Provisión para pagos contingentes		5.000



La evolución de la provisión sigue las normas generales de provisiones, por lo que el incremento a 31 de diciembre del año n+1, como consecuencia de una nueva estimación, se lleva a la cuenta de resultados del ejercicio.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
678	Gastos excepcionales [(70.000 - 50.000) × 10 %]	2.000	
14-	Provisión para pagos contingentes		2.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad financiera

APARTADO 1

Nuestra sociedad finaliza el 31 de diciembre del año n la construcción de una instalación compleja especializada, destinada a la fabricación y venta en el mercado farmacéutico de un medicamento especializado, en cuyo coste están pendientes de incluir los importes que puedan derivarse de los conceptos que se indican a continuación.

Se ha acordado con el constructor un pago al finalizar cada uno de los cinco años posteriores a la entrada en funcionamiento de la instalación, vinculados a los niveles de productividad alcanzados cada año por la misma, con el siguiente escenario:

Niveles productividad	Pago anual
Nivel 1	1.000.000
Nivel 2	1.500.000
Nivel 3	1.800.000

En el momento de la entrada en funcionamiento de la instalación, nuestra sociedad estima que existe suficiente probabilidad para asumir que la productividad de la instalación se situará durante los dos primeros años en el nivel 1, los dos siguientes en el nivel 2 y el quinto en el nivel 3.

Al mismo tiempo, nuestra sociedad pagará al constructor, finalizados el segundo y el cuarto año de funcionamiento de la instalación, es decir, n+2 y n+4, un 10% de las ventas realizadas



por la empresa en cada uno de estos ejercicios. Las ventas esperadas en estos años son, respectivamente, de 4.000.000 y 7.000.000.

Además, nuestra sociedad se compromete a realizar un pago único de 2.000.000 al constructor si obtiene la licencia para vender el producto en el mercado de Estados Unidos.

Se pide:

- a) Formular los asientos relativos a estos hechos y estimaciones a 31 de diciembre del año n
- b) Formular los asientos a realizar al finalizar el año n+2, relativos a los siguientes hechos:
 - Nuestra sociedad estima en ese momento que, a partir del cierre del año n+3 inclusive, la productividad de la empresa se situará en el nivel 3.
 - Las ventas realizadas en el año n+2 han sido de 6.000.000.
 - Coincidiendo con el cierre de este ejercicio n+2, se obtiene la licencia de venta en Estados Unidos, por lo que la empresa realiza el pago acordado por este concepto.

El tipo de interés a utilizar es el 6%.

APARTADO 2

Nuestra sociedad adquiere el primer día del ejercicio n una instalación técnica por 200.000, cuyos gastos de transporte ascienden a 10.000, a los que hay que añadir 15.000 por montaje. Su vida útil, sin valor residual, es de cinco años, al cabo de los cuales nuestra sociedad estima que tendrá que desembolsar 25.000 por desmantelamiento.

El tipo de interés aplicable es el 6%.

Al comienzo del ejercicio n+1 nuestra sociedad considera que el tipo de interés aplicable a partir de ese momento es el 5 %.

Se pide:

Asientos a realizar en el momento de la adquisición de la maquinaria y al cierre de los ejercicios n y n+1.



APARTADO 3

Nuestra sociedad adquirió un elemento de transporte el 1 de enero del año n, por 240.000 Su vida útil se estima en cinco años sin valor residual.

El 1 de agosto del año n+3 nuestra sociedad decide clasificar el elemento de transporte como activo no corriente mantenido para la venta, dado que proyecta su enajenación a corto plazo. En ese momento el valor razonable del elemento de transporte es de 66.000. Los costes de venta se estiman en 1.200.

Se pide:

Formular los asientos correspondientes a la reclasificación del activo el 1 de agosto del año n+3

APARTADO 4

Por otro lado, nuestra sociedad, dedicada al transporte de pasajeros, presta servicio en una línea en la que tradicionalmente ha tenido que mantener un determinado modelo de autobús, debido a la existencia de un estrechamiento importante en la carretera. Solventado el problema por la demolición de los edificios que causaban el estrechamiento, nuestra sociedad decide permutar con otro transportista el autobús por un modelo diferente, de similar vida útil, que si bien tiene el mismo número de plazas, es más ancho, lo cual permite una mayor comodidad a los pasajeros. No obstante, la permuta no permite aumentar las tarifas al tratarse de una actividad regulada.

Los datos de ambos vehículos y de la transacción son los siguientes:

- Valor de tasación en el mercado del vehículo recibido: 40.000.
- Valor en libros del vehículo entregado: 75.000 de coste de adquisición, con una amortización acumulada de 50.000.
- Valor acordado en la transacción para el camión entregado: 35.000.
- Nuestra sociedad, además de entregar el autobús, satisface un pago en efectivo por 5.000.

Se pide:

- a) Razonar si la permuta es comercial o no comercial, de acuerdo con las características de unas y otras definidas en las NRV del PGC.
- b) Formular los asientos correspondientes a la permuta.



SOLUCIÓN

APARTADO 1

A) FORMULAR LOS ASIENTOS RELATIVOS A ESTOS HECHOS Y ESTIMA-CIONES A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO N

La Resolución de 1 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se dictan NRV del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias indica en su apartado primero.4:

«En aquellos casos en que el precio acordado incluya un importe contingente la valoración inicial del inmovilizado material incluirá la mejor estimación del valor actual de la citada contraprestación. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, como la cifra de ventas o el resultado del ejercicio, en todo caso se contabilizarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran».

Aplicando lo anterior tenemos:

$$\frac{1.000.000}{1,06} + \frac{1.000.000}{1,06^2} + \frac{1.500.000}{1,06^3} + \frac{1.500.000}{1,06^4} + \frac{1.800.000}{1,06^5} = 5.626.026,8$$

El cuadro de imputación para la obtención de la carga financiera y de la amortización financiera de la operación es el siguiente:

Año	Capital vivo inicio año	Intereses	Pago	Amortización	Capital vivo final del año
1	5.626.026,80	337.561,61	1.000.000,00	662.438,39	4.963.588,40
2	4.963.588,40	297.815,30	1.000.000,00	702.184,70	4.261.403,71
3	4.261.403,71	255.684,22	1.500.000,00	1.244.315,78	3.017.087,93
4	3.017.087,93	181.025,28	1.500.000,00	1.318.974,72	1.698.113,21
5	1.698.113,21	101.886,79	1.800.000,00	1.698.113,21	0,00

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	5.626.026,80	
			/

www.ceflegal.com E15



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
/			
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		662.438,39
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo		4.963.588,40

Con respecto al pago único de 2.000.000 que se realizará si se obtiene la licencia para vender el producto en el mercado de Estados Unidos, la resolución indica:

«Si el pago contingente se vincula a la ocurrencia de un evento futuro que aumente los beneficios o rendimientos económicos que proporcionará el activo, relacionado con hechos o circunstancias que no existían en la fecha de adquisición, el tratamiento contable de la operación será el previsto en la norma segunda de esta resolución para las ampliaciones o mejoras del inmovilizado material».

B) FORMULAR LOS ASIENTOS A REALIZAR AL FINALIZAR EL AÑO N+2, RELATIVAS A LOS SIGUIENTES HECHOS:

Nuestra sociedad estima en ese momento que, a partir del cierre del año n+3 inclusive, la productividad de la empresa se situará en el nivel 3.

Si se produce un cambio en la estimación de la contraprestación contingente, la empresa incrementará o reducirá el valor contable del activo en el mismo importe en el que se modifique el valor contable del pasivo, salvo que la nueva estimación esté relacionada con variables como los tipos de interés o un índice de precios, en cuyo caso se tratará como un ajuste al tipo de interés efectivo de la deuda y no producirá, por tanto, una revisión del precio de adquisición del activo.

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de n+2 son los siguientes:

Instalaciones técnicas	5.626.026,80
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.244.315,78
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	3.017.087,93

El valor actual de la nueva estimación es el siguiente:

$$\frac{1.800.000}{1,06} + \frac{1.800.000}{1,06^2} + \frac{1.800.000}{1,06^3} = 4.811.421,51$$



La diferencia entre el importe contabilizado de la deuda y el nuevo valor es:

$$4.811.421,51 - 1.244.315,78 - 3.017.087,93 = 550.017,80$$

El cuadro de imputación de carga financiera y amortización de la deuda en los tres próximos ejercicios es:

Año	Capital vivo inicio año	Intereses	Pago	Amortización	Capital vivo final del año
3	4.811.421,51	288.685,29	1.800.000,00	1.511.314,71	3.300.106,80
4	3.300.106,80	198.006,41	1.800.000,00	1.601.993,59	1.698.113,21
5	1.698.113,21	101.886,79	1.800.000,00	1.698.113,21	0,00

Y el registro contable para ajustar a la nueva situación:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	550.017,80	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (1.511.314,71 – 1.244.315,78)		266.998,93
174	Proveedores de inmovilizado a largo plazo		283.018,87

Por el pago asociado a las ventas que se registra como gasto del ejercicio:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
629	Otros servicios (6.000.000 × 10 %)	600.000	
57-	Tesorería		600.000

Por la obtención de la licencia de venta en Estados Unidos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	2.000.000	
57	Tesorería		2.000.000

APARTADO 2

El inmovilizado material, según establece la NRV 2.ª, «Inmovilizado material» del PGC se valora inicialmente por el precio de adquisición que incluye, además del importe facturado por el vendedor



después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a estas.

Inicio del año n, por la adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	243.681,45	
57	Tesorería (200.000 + 10.000 + 15.000)		225.000,00
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (25.000 \times 1,06-5)		18.681,45

31 de diciembre del año n

Por la amortización:

Có	digo	Denominación cuenta	Debe	Haber
6	581	Amortización del inmovilizado material	48.736,29	
2	281	Amortización acumulada del inmovilizado material (243.681,45/5)		48.736,29

Por la actualización de la provisión:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	1.120,89	
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (18.681,45 \times 6%)		1.120,89

Inicio del año n+1

La valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:



- a) Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- b) El tipo de descuento empleado para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, será el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

En estos casos, la empresa incrementará o reducirá el valor contable del activo, en el mismo importe en el que se modifique el valor contable del pasivo.

Valor contable de la provisión (18.681,45 + 1.120,89)	19.802,34
Nuevo valor actual (25.000 × 1,05 ⁻⁴)	20.567,56
Incremento de la provisión	765,22
Nueva cuota amortización [(243.681,45 – 48.736,29 + 765,22)/4]	48.927,60

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	765,22	
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmo- vilizado		765,22

Final del año n+1

Por la amortización:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	48.927,60	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		48.927,60

Por la actualización de la provisión:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	1.028,38	



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (20.567,56 \times 5%)		1.028,38

APARTADO 3

Al inicio del n+3 los saldos relativos a la operación indicada son los siguientes:

Saldo deudores	Importe	Saldos acreedores	Importe
(218) Elementos de transporte	240.000	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material (48.000 × 3)	144.000

1 de agosto de n+3

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valorarán en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los gastos de venta.

Para la determinación del valor contable en el momento de la reclasificación, se determinará el deterioro del valor en ese momento y se registrará, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Mientras un activo se clasifique como no corriente mantenido para la venta, no se amortizará, debiendo dotarse las oportunas correcciones valorativas.

En primer lugar, por la amortización correspondiente hasta el mes de agosto:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	28.000	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material ($48.000 \times 7/12$)		28.000

Por la reclasificación a activo no corriente mantenido para la venta:

Código	Código Denominación cuenta		Haber
281	Amortización acumulada del inmovilizado material (144.000 + 28.000)	172.000	
580	Inmovilizado	68.000	
218	Elementos de transporte		240.000

E20 www.ceflegal.com



Cálculo del deterioro:

Valor contable	68.000
Valor razonable menos gastos de venta	64.800
Deterioro	3.200

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
691	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	3.200	
599	Deterioro de valor de inmovilizado no corriente mantenido para la venta		3.200

APARTADO 4

A partir de los datos aportados por el enunciado del supuesto:

Valor de tasación recibido	40.000	100,0 %
Valor de tasación entregado	35.000	87,5 %
Diferencia que se paga en metálico	5.000	12,5 %

A efectos de solución suponemos que el porcentaje aportado en metálico es significativo (umbral 10% por analogía de otras normas) y que, por tanto, la permuta es de tipo comercial.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
218	Elementos de transporte	40.000	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	50.000	
218	Elementos de transporte		75.000
57	Tesorería		5.000
771	Beneficios procedentes del inmovilizado material		10.000



CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Contabilidad financiera

APARTADO 1

Un tratante de obras de arte vende un cuadro a un cliente por 2.000.000, que el tratante se compromete a recomprar incondicionalmente dos años después, por 2.325.000. Este tipo de operaciones son frecuentes en el mercado de las obras de arte y normalmente concluyen como han sido pactadas.

La operación se lleva a cabo el primer día del ejercicio n.

Se pide:

Contabilizar los asientos a formular por el tratante en los años n y n+1.

APARTADO 2

Conocemos los siguientes datos, relativos a la rúbrica de productos en curso, al cierre del ejercicio, antes de las correspondientes operaciones de regularización del resultado:

- Saldo bruto en balance: 243.600.
- Deterioro de valor de los productos en curso: 5.000.
- Grado de realización de la producción: 60%.
- Se estima que los costes se generan e imputan al producto de manera lineal a medida que avanza la producción.
- Precio de venta estimado para el producto terminado: 405.000.
- Gastos de comercialización estimados: 12.000.

Se pide:

Calcular el valor realizable neto de las existencias de productos terminados y contabilizar el deterioro correspondiente al ejercicio.

APARTADO 3

El saldo de existencias iniciales de nuestra sociedad a 1 de enero del año n es de 1.000 unidades, cuyo precio de coste unitario es de 3,5 cada una.



Durante el ejercicio se han realizado las operaciones que se indican, enumeradas en orden cronológico:

Compras: 2.000 unidades a 2,5 cada una.

Compras: 2.000 unidades a 3 cada una.

• Ventas: 4.000 unidades a 12,5 cada una.

• Compras: 2.000 unidades a 3,25 cada una.

Ventas: 2.500 unidades a 12,5 cada una.

Nuestra sociedad, que se dedica a la venta sin transformación, utiliza el criterio FIFO para la valoración de las salidas de existencias.

Se pide:

Calcular el saldo de existencias finales en el año n y proceder a la regularización de las existencias al cierre.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

La operación descrita consiste en la venta de un cuadro con un compromiso de recompra incondicional, operación que desde un punto de vista económico no supone una venta y una posterior compra sino una forma de financiación, por lo que, desde un punto de vista contable, el importe recibido tendrá como contrapartida un pasivo financiero cuya valoración se realizará conforme a lo establecido en la NRV 9.ª del PGC sobre instrumentos financieros.

1 de enero del año n

Por la venta:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
57	Tesorería	2.000.000	
171	Deudas a largo plazo		2.000.000



La cuenta 171, «Deudas a largo plazo» a efectos de su valoración queda incluida en la categoría de pasivos financieros de «Préstamos y partidas a pagar» cuya valoración inicial es por su valor razonable (2.000.000).

La valoración posterior es a coste amortizado en función del tipo de interés efectivo, cuyo importe es:

$$2.000.000 (1 + i)^2 = 2.325.000$$

Tipo de interés de efectivo = 7,81929%

31 de diciembre del año n

Por los intereses devengados:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas (2.000.000 × 0,0781929)	156.385,80	
171	Deudas a largo plazo		156.385,80

Por la reclasificación a corto plazo:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
171	Deudas a largo plazo	2.156.385,80	
521	Deudas a corto plazo		2.156.385,80

31 de diciembre del año n+1

Por los intereses devengados:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas (2.325.000 – 2.156.385,89)	168.614,20	
521	Deudas a corto plazo		168.614,20

Por el pago de la deuda:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
521	Deudas a corto plazo	2.325.000	
57	Tesorería		2.325.000



APARTADO 2

La NRV 10.ª del PGC sobre existencias indica respecto a su valor posterior que cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso planteado:

Coste incurridos + Coste pendientes (243.600 + 162.400)	406.000
Valor razonable menos los gastos de venta (405.000 – 12.000)	393.000
Deterioro	13.000

Por la anulación del deterioro del ejercicio anterior:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
393	Deterioro de valor de los productos en curso	5.000	
793	Reversión del deterioro de existencias		5.000

Por el deterioro del ejercicio actual:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
693	Pérdidas por deterioro de existencias	13.000	
393	Deterioro de valor de los productos en curso		13.000

APARTADO 3

El cuadro que refleja el movimiento de las existencias por el método de valoración FIFO durante el ejercicio es el siguiente:

Conceptos/Precios	3,50	2,50	3,00	3,25
Existencias iniciales	1.000			
Compras		2.000		
	•	'	•	/

www.ceflegal.com E25



/				
Compras			2.000	
Total	1.000	2.000	2.000	
Ventas	-1.000	-2.000	-1.000	
Total	0	0	1.000	
Compras				2.000
Total	0	0	1.000	2.000
Ventas			-1.000	-1.500
Existencias finales	0	0	0	500

Y el valor de las existencias finales es el siguiente:

$$500 \times 3,25 = 1.625$$

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías	3.500	
300	Mercaderías		3.500

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
300	Mercaderías	1.625	
610	Variación de existencias de mercaderías		1.625

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

Contabilidad financiera

La sociedad A, SA presenta para el ejercicio 2013 los siguientes datos:

- Volumen de operaciones: 21.000.000 de euros en 2011, 23.000.000 de euros en 2012 y 25.000.000 de euros en 2013.
- Pagos fraccionados: 40.000 euros en abril, 80.000 euros en octubre y 100.000 euros en diciembre.



- Retenciones soportadas en 2013: 3.600 euros.
- Deducciones en la cuota: 10.000 euros.
- Bases imponibles negativas pendientes de compensar reconocidas en el activo del balance: 2.000.000 de euros (procedentes del ejercicio 2010).
- El resultado contable de la cuenta de pérdidas y ganancias refleja un beneficio de 4.000.000 de euros, previo a la contabilización del Impuesto sobre Sociedades.

Del análisis de la información contable, de las partidas de activo y pasivo y de los ingresos y gastos que componen la cuenta de resultados, se extraen las siguientes consideraciones a tener en cuenta:

1. Las amortizaciones del inmovilizado material se han dotado de acuerdo con el siguiente cuadro:

Elemento	Fecha adquisición	Valor adquisición	Dotación contable 2013
Nave industrial	01-04-2009	6.000.000	300.000
Instalación eléctrica	01-04-2009	540.000	27.000
Mobiliario	01-06-2009	200.000	30.000
Elementos de transporte	01-01-2013	50.000	5.000
Instalación de aire acondicionado	01-01-2011	100.000	50.000
Estanterías	01-04-2013	30.000	10.000

Todos los elementos fueron adquiridos nuevos y se encuentran afectos a la actividad desde el momento de su adquisición.

La legislación del Impuesto sobre Sociedades establece los siguientes coeficientes lineales y periodos máximos:

- Nave industrial: coeficiente lineal máximo, 3 % y periodo máximo, 68 años.
- Instalación eléctrica: coeficiente lineal máximo, 12 % y periodo máximo, 18 años.
- Mobiliario: coeficiente lineal máximo, 12 % y periodo máximo, 18 años.
- Elementos de transporte: coeficiente lineal máximo, 16% y periodo máximo, 14 años.

Además se sabe que:



- La sociedad pretende amortizar fiscalmente los elementos de transporte por el método de números dígitos decreciente para un periodo de 10 años.
- La instalación del aire acondicionado se ha amortizado fiscalmente en su totalidad en los ejercicios 2011 y 2012.
- La sociedad puede aplicar la libertad de amortización a las estanterías adquiridas en 2013
- 2. Existe dentro del inmovilizado inmaterial un fondo de comercio adquirido en junio de 2013 a otra empresa que no pertenece al grupo, por importe de 200.000 euros. No se contabiliza amortización alguna por este concepto. La legislación fiscal contempla la deducibilidad fiscal de este tipo de activos inmateriales con un límite del 1 % anual.
- 3. La sociedad procede a dotar un deterioro del 2 ‰ de su volumen de ventas basado en datos estadísticos, el deterioro asciende a un importe de 50.000 euros, que se refleja como gasto contable. La legislación fiscal no admite la efectividad fiscal de estos deterioros globales.
- 4. En la cuenta «Otros gastos» aparecen contabilizados los siguientes gastos no deducibles fiscalmente:
 - Donaciones por importe de 4.000 euros.
 - Multas y sanciones de 5.000 euros.
- 5. Dentro de las operaciones de venta realizadas se ha detectado una partida de 100.000 euros, efectuada a un cliente el 1 de octubre de 2013, cuyo importe se percibe de la siguiente forma: 20% a la fecha de la venta, 40 % en el plazo de un año y 40 % en el plazo de dos años. El resultado contable de esta operación ha sido de 10.000 euros, fiscalmente la sociedad decide aplicar el criterio de imputación temporal en función de los cobros efectivos.

Se pide:

- 1. Cuantificar y clasificar las diferencias, en permanentes y temporarias, y en este último caso, en imponibles y deducibles, correspondientes al ejercicio 2013 que se deriven de las consideraciones anteriormente mencionadas.
- Liquidar y contabilizar el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2013.

Nota: El tipo impositivo aplicable en los últimos cinco años es del 30%. La sociedad aplica el tratamiento fiscal más favorable en orden al pago del menor importe posible del impuesto.



SOLUCIÓN

APARTADO 1

El enunciado del supuesto indica que el tipo impositivo que se aplicará es del 30 % y que el tratamiento fiscal en orden al pago será siempre el más favorable.

Nave industrial

Gasto contable por amortización	300.000
Gasto deducible (6.000.000 × 3 %)	180.000
Diferencia temporaria deducible con origen en el ejercicio	120.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
474	Activos por diferencias temporarias deducibles	36.000	
6301	Impuesto diferido (120.000 × 30 %)		36.000

Instalación eléctrica

Gasto contable	27.000
Gasto fiscal	27.000
Diferencia	0

El artículo 11 de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su apartado 3 indica:

«No serán fiscalmente deducibles los gastos que no se hayan imputado contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias o en una cuenta de reservas si así lo establece una norma legal o reglamentaria, a excepción de lo previsto en esta ley respecto de los elementos patrimoniales que puedan amortizarse libremente o de forma acelerada».

Mobiliario

Gasto contable por amortización	30.000
	/



/	
Gasto deducible (200.000 × 12 %)	24.000
Diferencia temporaria deducible con origen en el ejercicio	+6.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
474	Activos por diferencias temporarias deducibles	1.800	
6301	Impuesto diferido (6.000 × 30 %)		1.800

Elementos de transporte

Gasto contable por amortización	5.000
Gasto deducible	5.000
Diferencia	0

El límite máximo de amortización fiscal, según el método de los dígitos degresivos, es de $50.000 \times 10/55 = 9.090,91$, pero al igual que en el caso de la instalación eléctrica, al no estar contabilizada no será deducible

Instalación de aire acondicionado

Gasto contable por amortización	50.000
Gasto deducible	0
Diferencia temporaria imponible en reversión	+50.000

La diferencia temporaria es imponible en reversión porque el enunciado indica que la instalación de aire acondicionado se ha amortizado fiscalmente en su totalidad en los años 2011 y 2012.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	15.000	
6301	Impuesto diferido (50.000 × 30 %)		15.000



Estanterías

Para las estanterías se puede aplicar libertad de amortización por lo que:

Gasto contable por amortización	10.000
Gasto deducible	30.000
Diferencia temporaria imponible con origen en el ejercicio	-20.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido (20.000 × 30 %)	6.000	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		6.000

Fondo de comercio

Gasto contable por amortización	0
Gasto deducible (200.000 × 1 % × 6/12)	1.000
Diferencia temporaria imponible con origen en el ejercicio	-1.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido (1.000 × 30 %)	300	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		300

Deterioro global de clientes

Gasto contable	50.000
Gasto deducible	0
Diferencia temporaria deducible con origen en el ejercicio	+50.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
474	Activos por diferencias temporarias deducibles	15.000	
6301	Impuesto diferido (50.000 \times 30 %)		15.000



Gastos no deducibles por donaciones y multas

Gasto contable	9.000
Gasto deducible	0
Diferencia permanente	+9.000

Operación ventas a plazos

La imputación fiscal de resultado obtenido en la operación de ventas a plazos es la siguiente:

Año	Resultado contable	Resultado fiscal	Ajuste en la base imponible	Pasivos por diferencias temporarias imponibles
2013	10.000	2.000	-8.000	Origen
2014	0	4.000	+4.000	Reversión
2015	0	4.000	+4.000	Reversión
	10.000	10.000	0	0

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido (8.000 × 30 %)	2.400	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		2.400

APARTADO 2

Liquidación del Impuesto sobre Sociedades:

Beneficio antes de impuestos	4.000.000
+/–Ajustes:	
Amortización nave industrial	+120.000
Amortización mobiliario	+6.000
	/



/	
Amortización instalación aire acondicionado	+50.000
Amortización estanterías	-20.000
Amortización fondo de comercio	-1.000
Deterioro no deducible	+50.000
Gastos no deducibles	+9.000
Operación de ventas a plazos	-8.000
Base imponible previa	4.206.000
Base imponible negativa de ejercicios anteriores	-2.000.000
Base imponible del ejercicio	2.206.000
Tipo de gravamen	30 %
Cuota íntegra	661.800
Deducciones y bonificaciones	-10.000
Cuota líquida	651.800
Retenciones y pagos a cuenta	-223.600
Cuota diferencial	428.200

Por el impuesto corriente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente	651.800	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		223.600
4752	Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades		428.200

Las diferencias temporarias que se han originado en algunos de los ajustes han sido contabilizadas en el apartado anterior en la explicación de las mismas.

Por la regularización de las cuentas surgidas como consecuencia de la contabilización del gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades:



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	48.600	
6300	Impuesto corriente		651.800
129	Resultado del ejercicio	603.200	

El resultado final del ejercicio 2013 es:

$$4.000.000 - 603.200 = 3.396.800$$

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

Matemática financiera

1. Una empresa resulta adjudicataria de una concesión administrativa por 15 años. Los ingresos esperados ascienden a 150.000 euros anuales, a recibir al final de cada año, y se espera que aumenten un 2% acumulativo cada año. El tipo de interés a utilizar es el 5%.

Se pide:

Calcular el valor actual de los ingresos esperados.

- 2. Como adjudicataria, la empresa se compromete a realizar una determinada inversión. Dos son las alternativas técnicamente viables, que implican los siguientes flujos:
 - a) Una inversión inicial de 1.000.000 de euros (prepagable), con unos gastos anuales de mantenimiento de 10.000 euros (pospagables), siendo necesario realizar una inversión de reposición extraordinaria al final del año 8 por importe de 400.000 euros.
 - b) Una inversión inicial de 1.200.000 euros (prepagable), con unos gastos semestrales (pospagables) de mantenimiento de 4.000, siendo necesario realizar una inversión de reposición extraordinaria al final del año 10 por importe de 200.000 euros.

Se pide:

Determinar el valor actual de los pagos en cada supuesto y señalar qué alternativa es más conveniente para la empresa.



3. Para financiar la inversión la sociedad concierta una operación de préstamo con las siguientes características: nominal, 1.000.000 de euros, tipo de interés 5 %, duración 15 años y comisión de cancelación anticipada del 2 % sobre el capital pendiente de amortización. Las anualidades son constantes y pospagables.

Se pide:

Con estas condiciones, determinar:

- Anualidad que amortiza el préstamo.
- Cuota de amortización del año 5.
- Intereses del año 7
- Deuda pendiente al final del año 8.
- **4.** Al finalizar el año 8, una vez satisfecha la correspondiente anualidad, los tipos de interés han bajado. La empresa se plantea la posibilidad de contratar un nuevo préstamo por la cuantía necesaria para amortizar el anterior. El tipo de interés sería el 4,5 %, y se deberá amortizar en 7 anualidades constantes y pospagables.

Se pide:

Con estas condiciones, determinar si a la empresa le resulta rentable la cancelación anticipada. Justifique la respuesta.

(Para la realización de este supuesto n.º 5 el opositor debe hacer abstracción de las posibles consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).

SOLUCIÓN

APARTADO 1

El valor actual de los ingresos esperados se calcula como el valor actual de una renta en progresión geométrica, temporal de 15 términos anuales, pospagable, inmediata y entera. Siendo el primer capital de 150.000 euros, la razón 1,02 y el interés del 5 % anual:



$$V_0 = A_{(150.000;1,02)15}|_{0,05} = 150.000 \times \frac{1 - [(1,02)^{15} \times (1,05)^{-15}}{(1 + 0,05) - 1,02} = 1.763.061,59$$

APARTADO 2

Para elegir la alternativa que más conviene a la empresa se deberán comparar los pagos actualizados a realizar en cada una de las alternativas, tomando como referencia el tipo de interés del apartado anterior (5 % anual).

OPCIÓN A

$$V_0 = 1.000.000 + 10.000 \times a_{15} |_{0,05} + \frac{400.000}{1,05^8} = 1.000.000 + 10.000 \times \frac{1 - 1,05^{-15}}{0,05} + \frac{400.000}{1,05^8}$$

$$V_0 = 1.374.532,33$$

OPCIÓN B

$$V_0 = 1.200.000 + 4.000 \times a_{30\bar{0},024695} + \frac{200.000}{1,05^{10}} = 1.200.000 + 10.000 \times \frac{1 - 1,024695^{-30}}{0,024695} + \frac{200.000}{1,05^{10}}$$

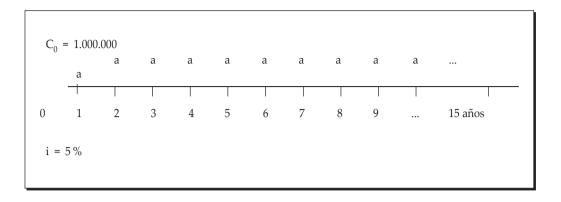
Siendo
$$i_2 = 1,05^{1/2} - 1 = 0,024695$$

$$V_0 = 1.406.845,22$$

Por tanto, la opción que más le interesa es la b), ya que tiene menor coste actualizado.

APARTADO 3

Se trata de un préstamo francés, con anualidad y tipo de interés constante. La información de que se dispone permite obtener el siguiente gráfico:



ANUALIDAD

Se calcula enfrentando el importe del préstamo al valor actual de los 15 pagos constantes futuros al interés de la operación (5 % anual):

$$1.000.000 = a \times a_{15} |_{0.05}$$

$$1.000.000 = a \times \frac{1 - 1,05^{-15}}{0.05}$$

De donde: a = 96.342,29

CUOTA DE AMORTIZACIÓN DEL AÑO 5

Teniendo en cuenta que en un préstamo francés las cuotas de amortización varían en progresión geométrica de razón 1+i, podemos establecer una relación entre A_1 (que se puede obtener a partir de la información del problema) y A_5 :

$$A_5 = A_1 \times (1 + i)^4$$

A su vez, A₁ se puede obtener por la diferencia entre la anualidad del año 1 y la cuota de interés de ese mismo año:

$$A_1 = a - I_1$$

Así:

$$A_1 = 96.342,29 - 1.000.000 \times 0,05 = 46.342,29$$

$$A_5 = 46.342,29 \times 1,05^4 = 56.329,34$$

www.ceflegal.com E37



CUOTA DE INTERÉS DEL AÑO 7

Los intereses del séptimo año los genera el capital pendiente en el momento 6 (C₆), al tipo vigente durante el periodo (5%).

A su vez, el capital vivo en $6(C_6)$ es el valor actual de las nueve anualidades pendientes.

Por tanto:

$$C_6 = 96.342,29 \times \frac{1 - 1,05^{-9}}{0,05} = 684.783,80$$

$$I_7 = C_6 \times i = 684.783,80 \times 0,05 = 34.239,19$$

DEUDA PENDIENTE AL FINAL DEL AÑO 8

El capital vivo al final del octavo año (C_8) es el valor actual de las siete anualidades pendientes de pago.

$$C_6 = 96.342,29 \times \frac{1 - 1,05^{-7}}{0,05} = 557.472,45$$

APARTADO 4

Partimos de la idea de que la comisión de cancelación en la que se incurre en el supuesto de contratar el nuevo préstamo se va a financiar. Por tanto, el importe de la nueva operación incluirá la deuda pendiente del préstamo actual más el importe de esa comisión.

Importe nueva deuda =
$$C_8$$
 + Comisión = $557.472,45 + 0,02 \times 557.472,45 = $568.621,90$$

Como las dos opciones (continuar con el préstamo actual y contratar la nueva operación) presentan el mismo plazo (7 años) y los pagos son anuales, para saber cuál de las dos opciones le resulta más conveniente, basta con calcular la nueva anualidad y compararla con la que se debería seguir pagando en el supuesto de no cancelar. Se debe elegir aquella que tenga menor importe.

En el caso del nuevo préstamo:

$$568.621,90 = a' \times a_{7 \mid 0,045}$$

$$568.621,90 = a' \times \frac{1 - 1,045^{-7}}{0,045}$$

E38 www.ceflegal.com



De donde: a' = 96.495,97

Conclusión: Dado que la nueva cuota a pagar es mayor que la que se debería pagar con el préstamo actual, no conviene dicha cancelación. El motivo es que el importe de la comisión de cancelación de la deuda actual (que se va a financiar porque se supone que no dispone de tesorería para pagarla) es mayor que el ahorro de intereses que supone la bajada de tipos de interés.

www.ceflegal.com E39

APARTADO 3

En el año n+1 nuestra sociedad recibe, a título gratuito, como donación de un socio, 2.000 acciones de sí misma, de 12 euros nominales cada una, cuya cotización en bolsa en el momento de la operación es de 20.

Seguidamente, vende la mitad de las acciones recibidas, a 21,50 cada una, con unos gastos de 100

Posteriormente la junta de accionistas de la sociedad acuerda y lleva a cabo la reducción de capital por las acciones que están en su poder. Los gastos de la reducción de capital ascienden a 1 700

Nuestra sociedad toma las medidas patrimoniales contempladas en la legislación vigente al objeto de que los acreedores no puedan oponerse a la reducción de capital.

Se pide:

Formular los asientos que reflejen las operaciones anteriormente indicadas.

APARTADO 4

La sociedad A absorbe a la sociedad B con fecha 1 de octubre del año n.

En el valor razonable de los activos adquiridos se incluye una plusvalía reconocida en un inmovilizado material de la adquirida en la fecha a la que se refiere la combinación. Se trata de un edificio, cuya vida útil restante a dicha fecha es de 50 años, con valor residual nulo. Este fue el único ajuste practicado en los activos adquiridos y pasivos asumidos en la fusión.

El 30 de septiembre del año n+1, el valor de dicho edificio se fija definitivamente, a efectos de la combinación, en un importe inferior en 10.000 al tenido en cuenta a la fecha en que se realizó la fusión.

El cómputo del efecto fiscal se realiza en la fusión teniendo en cuenta que el tipo del impuesto es del 30%.

Por otro lado, en el coste de la combinación se incluyó una contraprestación contingente, vinculada a la obtención de beneficios por la sociedad adquirida, de modo que si el resultado de la misma a 31 de diciembre del año n+2 superaba un determinado importe, los antiguos socios de la sociedad B obtendrían una compensación adicional del 10% de dicho beneficio.



En la fecha de la combinación no se estimó probable el cumplimiento de la condición a la que se vinculaba la contraprestación contingente, por lo que no se incluyó importe alguno por este concepto en el coste de la combinación.

Sin embargo, en la misma fecha en que se revisa el valor del edificio, se estima que el beneficio a obtener por la sociedad en el ejercicio n+2 será de 50.000.

Ante la mejoría de las circunstancias económicas en el último trimestre del año n+1, que se supone continuarán en n+2, a 31 de diciembre de n+1 vuelve a revisarse la estimación, considerando que el beneficio a obtener en el ejercicio n+2, que da lugar a la contraprestación contingente, será de 70.000.

Se pide:

- a) Formular los asientos que correspondería realizar para rectificar las cifras relativas a la combinación de negocios y a la dotación a la amortización realizada al cierre del ejercicio n.
- b) Formular los asientos relativos a la estimación de la contraprestación contingente a 30 de septiembre y 31 de diciembre de n+1.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

A partir de lo expuesto anteriormente, los datos de los saldos que provienen de la ampliación de capital son los siguientes, considerando que existen dividendos pasivos pendientes por el 40% del importe del capital social:

Saldo deudores	Importe	Saldos acreedores	Importe
Socios por desembolsos no exigidos, capital social (60.000 \times 12 \times 40 %)	288.000	Capital social (60.000 × 12)	720.000
		Prima de emisión o asunción (60.000 × 6)	360.000



Por la solicitud de un dividendo pasivo del 20%:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5580	Socios por desembolsos exigidos (60.000 × 12 × 20 %)	144.000	
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social		144.000

El dividendo es atendido en el plazo correspondiente por los titulares de 50.000 acciones y no atendido por los titulares de 10.000 acciones. Según el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) se encuentra en mora el accionista una vez vencido el plazo fijado por los estatutos sociales para el pago de la porción de capital no desembolsada o el acordado o decidido por los administradores de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo anterior.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	120.000	
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos(10.000 \times 12 \times 20 %)	24.000	
5580	Socios por desembolsos exigidos		144.000

Cuando el accionista se halle en mora, la sociedad podrá, según los casos y atendida la naturaleza de la aportación no efectuada, reclamar el cumplimiento de la obligación de desembolso, con abono del interés legal y de los daños y perjuicios causados por la morosidad o enajenar las acciones por cuenta y riesgo del socio moroso. En el caso de no venderse se procede a la reducción de capital social de los títulos afectados.

En el ejercicio propuesto:

10.000 acciones en mora:

- 6.000 acciones se venden a 17 euros/acción
- 4.000 acciones no se venden y se reduce en capital social

Por la emisión de 10.000 duplicados de las acciones en mora:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
(-)	Duplicado de acciones (10.000 × 12 × 150 % o 10.000 × 18)	180.000	
(-)	Acciones anuladas		180.000



Por los gastos de emisión de los duplicados que se anotan en la cuenta de los accionistas morosos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos	4.500	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		4.500

Por la venta de 6.000 duplicados con pérdida, la cual se anota en la cuenta del moroso:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (6.000 \times 17)	102.000	
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos (6.000 $ imes$ 1)	6.000	
(-)	Duplicado de acciones (6.000 × 18)		108.000

Por la reducción de capital social de los 4.000 duplicados no vendidos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
100	Capital social (4.000 × 12)	48.000	
110	Prima de emisión o asunción (4.000 \times 6)	24.000	
(-)	Duplicado de acciones (4.000 × 18)		72.000

Por la liquidación de 6.000 acciones vendidas, considerando que los gastos de emisión de los duplicados se reparten proporcionalmente entre todas las acciones en mora:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber	
(-)	Acciones anuladas (6.000 × 18)	108.000		
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social (6.000 \times 12 \times 20 %)		14.400	
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos (1)		23.100	
769	Otros ingresos financieros		1.080	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (2)		69.420	
(1) El importe de la cuenta 5581, «Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos» se ha obtenido de la siguiente forma:				
	Importe no atendido (6.000 × 12 × 20 %)	14.400		
	Parte proporcional de los gastos (4.500 \times 60 %)	2.700		

E6 www.ceflegal.com



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
/			
	/		
	Pérdida en la venta de los duplicados	6.000	
	Saldo	23.100	
(2) El impo	orte que se paga por bancos se justifica de la siguiente forma:		
	Desembolsado [6.000 × 12 × (60 % + 50 %)]	79.200	
	Pérdida de la venta	-6.000	
	Gastos de emisión (4.500 × 60 %)	-2.700	
	Intereses de demora (1.800 × 60 %)	-1.080	
	Saldo	69.420	
			•

Por la liquidación de los duplicados no vendidos (4.000):

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
(-)	Acciones anuladas (4.000 × 12 × 150 %)	72.000	
1030	Socios por desembolsos no exigidos, capital social (4.000 \times 12 \times 20 %)		9.600
5581	Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos (1)		11.400
769	Otros ingresos financieros (1.800 \times 40 %)		720
113	Reservas voluntarias		50.280
(1) El impo	orte de la cuenta 5581, «Socios por desembolsos exigidos, accionistas morosos» se ha obte	enido de la siguier	nte forma::
	Importe no atendido (4.000 × 12 × 20 %)	9.600	
	Parte proporcional de los gastos (4.500 \times 40 %)	1.800	
	Saldo	11.400	

APARTADO 2

El Plan General de Contabilidad (PGC), en el apartado 3.5. de la norma de registro y valoración (NRV) 9.ª, «Instrumentos financieros» señala que si se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el



nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, sea diferente, al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de este.

Para analizar si el intercambio de pasivos financieros es sustancialmente diferente, se realizan las siguientes operaciones:

Valor actual de la deuda original	1.600.000	100 %
Valor actual flujos de caja de la nueva deuda actualizados (400.000 $_{4\%\%}$)	1.386.042	86 %
Diferencia	213.958	14 % > 10 %

De acuerdo con lo expuesto anteriormente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.600.000	
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		316.837
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		1.069.205
76	Ingresos financieros derivados del convenio de acreedores (1)		213.958

⁽¹⁾ La consulta 1 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC) 76 señala:

.../...

0.080

E8

Si las condiciones son sustancialmente diferentes: se dará de baja el pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo por su valor razonable. La diferencia se contabilizará como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, minorado, en su caso, en el importe de los costes de transacción atribuibles. Dicho resultado se mostrará en el margen financiero debiendo crear



Código Denominación cuenta Debe Haber

.../...

la empresa una partida específica con adecuada denominación si su importe es significativo. A tal efecto, se propone la siguiente denominación: «Ingresos financieros derivados del convenio de acreedores»

La imputación de la nueva deuda se hará a través del siguiente cuadro:

Años	Coste amortizado al inicio del periodo	Intereses 6 %	Pago	Amortización	Coste amortizado al final del periodo
1	1.386.042	83.163	400.000	316.837	1.069.205
2	1.069.205	64.152	400.000	335.848	733.357
3	733.357	44.001	400.000	355.999	377.358
4	377.358	22.642	400.000	377.358	0
			1.600.000	1.386.042	

APARTADO 3

Por la adquisición de acciones propias a título gratuito, cuya contrapartida será una cuenta de reservas, ya que el PGC indica que en el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que se puede registrar en la cuentas 113, «Reservas voluntarias» o 118, «Aportaciones de socios o propietarios».

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
108	Acciones o participaciones propias en situaciones especiales (2.000 \times 20)	40.000	
113	Reservas voluntarias		40.000

Por la venta de la mitad de las acciones propias:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	21.400	
			/



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
/			
108	Acciones o participaciones propias en situaciones especiales (1.000 \times 20)		20.000
113	Reservas voluntarias		1.400

Por la reducción de capital con resto:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
100	Capital social (1.000 × 12)	12.000	
113	Reservas voluntarias	8.000	
108	Acciones o participaciones propias en situaciones especiales (1.000 \times 20)		20.000

El artículo 335 c) del TRLSC indica:

«Los acreedores no podrán oponerse a la reducción en los casos siguientes:

- a) (...)
- b) (...)
- c) Cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres o por vía de amortización de acciones adquiridas por la sociedad a título gratuito. En este caso, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas o de la disminución del valor nominal de las mismas deberá destinarse a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social».

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	12.000	
1142	Reserva por capital amortizado		12.000

Por último, por los gastos de la operación:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
113	Reservas voluntarias	1.700	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1.700

E10 www.ceflegal.com



APARTADO 4

A) AJUSTE DEL VALOR DEL EDIFICIO

La valoración definitiva del edificio se ha realizado dentro del periodo de contabilidad provisional (un año a partir de la fecha de la combinación). La valoración definitiva implica una minusvalía de 10.000 que ha de ser corregida. Además las amortizaciones del año n estaban sobrevaloradas en:

$$10.000/50 \times 3/12 = 50$$

La NRV 19.ª, «Combinaciones de negocios» del PGC indica que el ajuste se realiza contra la diferencia de la combinación de negocios (fondo de comercio o diferencia negativa en combinaciones de negocios). El ejercicio no facilita la naturaleza de esta por lo que suponemos que fue un fondo de comercio.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
204	Fondo de comercio (10.000 × 70 %)	7.000	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles (10.000 \times 30 %) .	3.000	
211	Construcciones		10.000

Por el ajuste de la amortización:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	50	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		15
113	Reservas voluntarias		35

B) PAGOS CONTINGENTES

La estimación efectuada el 30 de septiembre del n+1, es decir, dentro del periodo de valoración se ajusta contra la diferencia de la combinación.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
204	Fondo de comercio (50.000 × 10 %)	5.000	
14-	Provisión para pagos contingentes		5.000



La evolución de la provisión sigue las normas generales de provisiones, por lo que el incremento a 31 de diciembre del año n+1, como consecuencia de una nueva estimación, se lleva a la cuenta de resultados del ejercicio.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
678	Gastos excepcionales [(70.000 - 50.000) × 10 %]	2.000	
14-	Provisión para pagos contingentes		2.000

CASO PRÁCTICO NÚM. 2

Contabilidad financiera

APARTADO 1

Nuestra sociedad finaliza el 31 de diciembre del año n la construcción de una instalación compleja especializada, destinada a la fabricación y venta en el mercado farmacéutico de un medicamento especializado, en cuyo coste están pendientes de incluir los importes que puedan derivarse de los conceptos que se indican a continuación.

Se ha acordado con el constructor un pago al finalizar cada uno de los cinco años posteriores a la entrada en funcionamiento de la instalación, vinculados a los niveles de productividad alcanzados cada año por la misma, con el siguiente escenario:

Niveles productividad	Pago anual
Nivel 1	1.000.000
Nivel 2	1.500.000
Nivel 3	1.800.000

En el momento de la entrada en funcionamiento de la instalación, nuestra sociedad estima que existe suficiente probabilidad para asumir que la productividad de la instalación se situará durante los dos primeros años en el nivel 1, los dos siguientes en el nivel 2 y el quinto en el nivel 3

Al mismo tiempo, nuestra sociedad pagará al constructor, finalizados el segundo y el cuarto año de funcionamiento de la instalación, es decir, n+2 y n+4, un 10% de las ventas realizadas



por la empresa en cada uno de estos ejercicios. Las ventas esperadas en estos años son, respectivamente, de 4.000.000 y 7.000.000.

Además, nuestra sociedad se compromete a realizar un pago único de 2.000.000 al constructor si obtiene la licencia para vender el producto en el mercado de Estados Unidos.

Se pide:

- a) Formular los asientos relativos a estos hechos y estimaciones a 31 de diciembre del año n.
- b) Formular los asientos a realizar al finalizar el año n+2, relativos a los siguientes hechos:
 - Nuestra sociedad estima en ese momento que, a partir del cierre del año n+3 inclusive, la productividad de la empresa se situará en el nivel 3.
 - Las ventas realizadas en el año n+2 han sido de 6.000.000.
 - Coincidiendo con el cierre de este ejercicio n+2, se obtiene la licencia de venta en Estados Unidos, por lo que la empresa realiza el pago acordado por este concepto.

El tipo de interés a utilizar es el 6%.

APARTADO 2

Nuestra sociedad adquiere el primer día del ejercicio n una instalación técnica por 200.000, cuyos gastos de transporte ascienden a 10.000, a los que hay que añadir 15.000 por montaje. Su vida útil, sin valor residual, es de cinco años, al cabo de los cuales nuestra sociedad estima que tendrá que desembolsar 25.000 por desmantelamiento.

El tipo de interés aplicable es el 6%.

Al comienzo del ejercicio n+1 nuestra sociedad considera que el tipo de interés aplicable a partir de ese momento es el 5 %.

Se pide:

Asientos a realizar en el momento de la adquisición de la maquinaria y al cierre de los ejercicios n y n+1.



APARTADO 3

Nuestra sociedad adquirió un elemento de transporte el 1 de enero del año n, por 240.000 Su vida útil se estima en cinco años sin valor residual.

El 1 de agosto del año n+3 nuestra sociedad decide clasificar el elemento de transporte como activo no corriente mantenido para la venta, dado que proyecta su enajenación a corto plazo. En ese momento el valor razonable del elemento de transporte es de 66.000. Los costes de venta se estiman en 1.200.

Se pide:

Formular los asientos correspondientes a la reclasificación del activo el 1 de agosto del año n+3

APARTADO 4

Por otro lado, nuestra sociedad, dedicada al transporte de pasajeros, presta servicio en una línea en la que tradicionalmente ha tenido que mantener un determinado modelo de autobús, debido a la existencia de un estrechamiento importante en la carretera. Solventado el problema por la demolición de los edificios que causaban el estrechamiento, nuestra sociedad decide permutar con otro transportista el autobús por un modelo diferente, de similar vida útil, que si bien tiene el mismo número de plazas, es más ancho, lo cual permite una mayor comodidad a los pasajeros. No obstante, la permuta no permite aumentar las tarifas al tratarse de una actividad regulada.

Los datos de ambos vehículos y de la transacción son los siguientes:

- Valor de tasación en el mercado del vehículo recibido: 40.000.
- Valor en libros del vehículo entregado: 75.000 de coste de adquisición, con una amortización acumulada de 50.000.
- Valor acordado en la transacción para el camión entregado: 35.000.
- Nuestra sociedad, además de entregar el autobús, satisface un pago en efectivo por 5.000.

Se pide:

- a) Razonar si la permuta es comercial o no comercial, de acuerdo con las características de unas y otras definidas en las NRV del PGC.
- b) Formular los asientos correspondientes a la permuta.



SOLUCIÓN

APARTADO 1

A) FORMULAR LOS ASIENTOS RELATIVOS A ESTOS HECHOS Y ESTIMA-CIONES A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO N

La Resolución de 1 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se dictan NRV del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias indica en su apartado primero.4:

«En aquellos casos en que el precio acordado incluya un importe contingente la valoración inicial del inmovilizado material incluirá la mejor estimación del valor actual de la citada contraprestación. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, como la cifra de ventas o el resultado del ejercicio, en todo caso se contabilizarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran».

Aplicando lo anterior tenemos:

$$\frac{1.000.000}{1,06} + \frac{1.000.000}{1,06^2} + \frac{1.500.000}{1,06^3} + \frac{1.500.000}{1,06^4} + \frac{1.800.000}{1,06^5} = 5.626.026,8$$

El cuadro de imputación para la obtención de la carga financiera y de la amortización financiera de la operación es el siguiente:

Año	Capital vivo inicio año	Intereses	Pago	Amortización	Capital vivo final del año
1	5.626.026,80	337.561,61	1.000.000,00	662.438,39	4.963.588,40
2	4.963.588,40	297.815,30	1.000.000,00	702.184,70	4.261.403,71
3	4.261.403,71	255.684,22	1.500.000,00	1.244.315,78	3.017.087,93
4	3.017.087,93	181.025,28	1.500.000,00	1.318.974,72	1.698.113,21
5	1.698.113,21	101.886,79	1.800.000,00	1.698.113,21	0,00

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	5.626.026,80	
			/

www.ceflegal.com E15



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
/			
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		662.438,39
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo		4.963.588,40

Con respecto al pago único de 2.000.000 que se realizará si se obtiene la licencia para vender el producto en el mercado de Estados Unidos, la resolución indica:

> «Si el pago contingente se vincula a la ocurrencia de un evento futuro que aumente los beneficios o rendimientos económicos que proporcionará el activo, relacionado con hechos o circunstancias que no existían en la fecha de adquisición, el tratamiento contable de la operación será el previsto en la norma segunda de esta resolución para las ampliaciones o mejoras del inmovilizado material».

B) FORMULAR LOS ASIENTOS A REALIZAR AL FINALIZAR EL AÑO N+2, RELATIVAS A LOS SIGUIENTES HECHOS:

Nuestra sociedad estima en ese momento que, a partir del cierre del año n+3 inclusive, la productividad de la empresa se situará en el nivel 3.

Si se produce un cambio en la estimación de la contraprestación contingente, la empresa incrementará o reducirá el valor contable del activo en el mismo importe en el que se modifique el valor contable del pasivo, salvo que la nueva estimación esté relacionada con variables como los tipos de interés o un índice de precios, en cuyo caso se tratará como un ajuste al tipo de interés efectivo de la deuda y no producirá, por tanto, una revisión del precio de adquisición del activo.

Los saldos de las cuentas al 31 de diciembre de n+2 son los siguientes:

Instalaciones técnicas	5.626.026,80
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.244.315,78
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	3.017.087,93

El valor actual de la nueva estimación es el siguiente:

$$\frac{1.800.000}{1,06} + \frac{1.800.000}{1,06^2} + \frac{1.800.000}{1,06^3} = 4.811.421,51$$

E16 www.ceflegal.com



La diferencia entre el importe contabilizado de la deuda y el nuevo valor es:

$$4.811.421,51 - 1.244.315,78 - 3.017.087,93 = 550.017,80$$

El cuadro de imputación de carga financiera y amortización de la deuda en los tres próximos ejercicios es:

Año	Capital vivo inicio año	Intereses	Pago	Amortización	Capital vivo final del año
3	4.811.421,51	288.685,29	1.800.000,00	1.511.314,71	3.300.106,80
4	3.300.106,80	198.006,41	1.800.000,00	1.601.993,59	1.698.113,21
5	1.698.113,21	101.886,79	1.800.000,00	1.698.113,21	0,00

Y el registro contable para ajustar a la nueva situación:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	550.017,80	
523	Proveedores de inmovilizado a corto plazo (1.511.314,71 – 1.244.315,78)		266.998,93
174	Proveedores de inmovilizado a largo plazo		283.018,87

Por el pago asociado a las ventas que se registra como gasto del ejercicio:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
629	Otros servicios (6.000.000 × 10 %)	600.000	
57-	Tesorería		600.000

Por la obtención de la licencia de venta en Estados Unidos:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	2.000.000	
57	Tesorería		2.000.000

APARTADO 2

El inmovilizado material, según establece la NRV 2.ª, «Inmovilizado material» del PGC se valora inicialmente por el precio de adquisición que incluye, además del importe facturado por el vendedor



después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a estas.

Inicio del año n, por la adquisición:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	243.681,45	
57	Tesorería (200.000 + 10.000 + 15.000)		225.000,00
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (25.000 \times 1,06 $^{-5}$)		18.681,45

31 de diciembre del año n

Por la amortización:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	48.736,29	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material (243.681,45/5)		48.736,29

Por la actualización de la provisión:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	1.120,89	
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (18.681,45 \times 6 %)		1.120,89

Inicio del año n+1

La valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:



- a) Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- b) El tipo de descuento empleado para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, será el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

En estos casos, la empresa incrementará o reducirá el valor contable del activo, en el mismo importe en el que se modifique el valor contable del pasivo.

Valor contable de la provisión (18.681,45 + 1.120,89)	19.802,34
Nuevo valor actual (25.000 × 1,05 ⁻⁴)	20.567,56
Incremento de la provisión	765,22
Nueva cuota amortización [(243.681,45 – 48.736,29 + 765,22)/4]	48.927,60

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
212	Instalaciones técnicas	765,22	
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmo- vilizado		765,22

Final del año n+1

Por la amortización:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	48.927,60	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material		48.927,60

Por la actualización de la provisión:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
660	Gastos financieros por actualización de provisiones	1.028,38	



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado (20.567,56 \times 5%)		1.028,38

APARTADO 3

Al inicio del n+3 los saldos relativos a la operación indicada son los siguientes:

Saldo deudores	Importe	Saldos acreedores	Importe
(218) Elementos de transporte	240.000	(281) Amortización acumulada del inmovilizado material (48.000 × 3)	144.000

1 de agosto de n+3

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valorarán en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los gastos de venta.

Para la determinación del valor contable en el momento de la reclasificación, se determinará el deterioro del valor en ese momento y se registrará, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Mientras un activo se clasifique como no corriente mantenido para la venta, no se amortizará, debiendo dotarse las oportunas correcciones valorativas.

En primer lugar, por la amortización correspondiente hasta el mes de agosto:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
681	Amortización del inmovilizado material	28.000	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material ($48.000 \times 7/12$)		28.000

Por la reclasificación a activo no corriente mantenido para la venta:

Código	Código Denominación cuenta		Haber
281	Amortización acumulada del inmovilizado material (144.000 + 28.000)	172.000	
580	Inmovilizado	68.000	
218	Elementos de transporte		240.000

E20 www.ceflegal.com



Cálculo del deterioro:

Valor contable	68.000
Valor razonable menos gastos de venta	64.800
Deterioro	3.200

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
691	Pérdidas por deterioro del inmovilizado material	3.200	
599	Deterioro de valor de inmovilizado no corriente mantenido para la venta		3.200

APARTADO 4

A partir de los datos aportados por el enunciado del supuesto:

Valor de tasación recibido	40.000	100,0 %
Valor de tasación entregado	35.000	87,5 %
Diferencia que se paga en metálico	5.000	12,5 %

A efectos de solución suponemos que el porcentaje aportado en metálico es significativo (umbral 10% por analogía de otras normas) y que, por tanto, la permuta es de tipo comercial.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
218	Elementos de transporte	40.000	
281	Amortización acumulada del inmovilizado material	50.000	
218	Elementos de transporte		75.000
57	Tesorería		5.000
771	Beneficios procedentes del inmovilizado material		10.000



CASO PRÁCTICO NÚM. 3

Contabilidad financiera

APARTADO 1

Un tratante de obras de arte vende un cuadro a un cliente por 2.000.000, que el tratante se compromete a recomprar incondicionalmente dos años después, por 2.325.000. Este tipo de operaciones son frecuentes en el mercado de las obras de arte y normalmente concluyen como han sido pactadas.

La operación se lleva a cabo el primer día del ejercicio n.

Se pide:

Contabilizar los asientos a formular por el tratante en los años n y n+1.

APARTADO 2

Conocemos los siguientes datos, relativos a la rúbrica de productos en curso, al cierre del ejercicio, antes de las correspondientes operaciones de regularización del resultado:

- Saldo bruto en balance: 243.600.
- Deterioro de valor de los productos en curso: 5.000.
- Grado de realización de la producción: 60%.
- Se estima que los costes se generan e imputan al producto de manera lineal a medida que avanza la producción.
- Precio de venta estimado para el producto terminado: 405.000.
- Gastos de comercialización estimados: 12.000.

Se pide:

Calcular el valor realizable neto de las existencias de productos terminados y contabilizar el deterioro correspondiente al ejercicio.

APARTADO 3

El saldo de existencias iniciales de nuestra sociedad a 1 de enero del año n es de 1.000 unidades, cuyo precio de coste unitario es de 3,5 cada una.



Durante el ejercicio se han realizado las operaciones que se indican, enumeradas en orden cronológico:

Compras: 2.000 unidades a 2,5 cada una.

Compras: 2.000 unidades a 3 cada una.

• Ventas: 4.000 unidades a 12,5 cada una.

• Compras: 2.000 unidades a 3,25 cada una.

Ventas: 2.500 unidades a 12,5 cada una.

Nuestra sociedad, que se dedica a la venta sin transformación, utiliza el criterio FIFO para la valoración de las salidas de existencias.

Se pide:

Calcular el saldo de existencias finales en el año n y proceder a la regularización de las existencias al cierre.

SOLUCIÓN

APARTADO 1

La operación descrita consiste en la venta de un cuadro con un compromiso de recompra incondicional, operación que desde un punto de vista económico no supone una venta y una posterior compra sino una forma de financiación, por lo que, desde un punto de vista contable, el importe recibido tendrá como contrapartida un pasivo financiero cuya valoración se realizará conforme a lo establecido en la NRV 9.ª del PGC sobre instrumentos financieros.

1 de enero del año n

Por la venta:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
57	Tesorería	2.000.000	
171	Deudas a largo plazo		2.000.000



La cuenta 171, «Deudas a largo plazo» a efectos de su valoración queda incluida en la categoría de pasivos financieros de «Préstamos y partidas a pagar» cuya valoración inicial es por su valor razonable (2.000.000).

La valoración posterior es a coste amortizado en función del tipo de interés efectivo, cuyo importe es:

$$2.000.000 (1 + i)^2 = 2.325.000$$

Tipo de interés de efectivo = 7,81929%

31 de diciembre del año n

Por los intereses devengados:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
662	Intereses de deudas (2.000.000 × 0,0781929)	156.385,80	
171	Deudas a largo plazo		156.385,80

Por la reclasificación a corto plazo:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
171	Deudas a largo plazo	2.156.385,80	
521	Deudas a corto plazo		2.156.385,80

31 de diciembre del año n+1

Por los intereses devengados:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber	
662	Intereses de deudas (2.325.000 - 2.156.385,89)	168.614,20		
521	Deudas a corto plazo		168.614,20	

Por el pago de la deuda:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
521	Deudas a corto plazo	2.325.000	
57	Tesorería		2.325.000



APARTADO 2

La NRV 10.ª del PGC sobre existencias indica respecto a su valor posterior que cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso planteado:

Coste incurridos + Coste pendientes (243.600 + 162.400)	406.000
Valor razonable menos los gastos de venta (405.000 – 12.000)	393.000
Deterioro	13.000

Por la anulación del deterioro del ejercicio anterior:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
393	Deterioro de valor de los productos en curso	5.000	
793	Reversión del deterioro de existencias		5.000

Por el deterioro del ejercicio actual:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
693	Pérdidas por deterioro de existencias	13.000	
393	Deterioro de valor de los productos en curso		13.000

APARTADO 3

El cuadro que refleja el movimiento de las existencias por el método de valoración FIFO durante el ejercicio es el siguiente:

Conceptos/Precios	3,50	2,50	3,00	3,25
Existencias iniciales	1.000			
Compras		2.000		
	'	'		/

www.ceflegal.com E25



/				
Compras			2.000	
Total	1.000	2.000	2.000	
Ventas	-1.000	-2.000	-1.000	
Total	0	0	1.000	
Compras				2.000
Total	0	0	1.000	2.000
Ventas			-1.000	-1.500
Existencias finales	0	0	0	500

Y el valor de las existencias finales es el siguiente:

$$500 \times 3,25 = 1.625$$

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
610	Variación de existencias de mercaderías	3.500	
300	Mercaderías		3.500

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
300	Mercaderías	1.625	
610	Variación de existencias de mercaderías		1.625

CASO PRÁCTICO NÚM. 4

Contabilidad financiera

La sociedad A, SA presenta para el ejercicio 2013 los siguientes datos:

- Volumen de operaciones: 21.000.000 de euros en 2011, 23.000.000 de euros en 2012 y 25.000.000 de euros en 2013.
- Pagos fraccionados: 40.000 euros en abril, 80.000 euros en octubre y 100.000 euros en diciembre.



- Retenciones soportadas en 2013: 3.600 euros.
- Deducciones en la cuota: 10.000 euros.
- Bases imponibles negativas pendientes de compensar reconocidas en el activo del balance: 2.000.000 de euros (procedentes del ejercicio 2010).
- El resultado contable de la cuenta de pérdidas y ganancias refleja un beneficio de 4.000.000 de euros, previo a la contabilización del Impuesto sobre Sociedades.

Del análisis de la información contable, de las partidas de activo y pasivo y de los ingresos y gastos que componen la cuenta de resultados, se extraen las siguientes consideraciones a tener en cuenta:

1. Las amortizaciones del inmovilizado material se han dotado de acuerdo con el siguiente cuadro:

Elemento	Fecha adquisición	Valor adquisición	Dotación contable 2013
Nave industrial	01-04-2009	6.000.000	300.000
Instalación eléctrica	01-04-2009	540.000	27.000
Mobiliario	01-06-2009	200.000	30.000
Elementos de transporte	01-01-2013	50.000	5.000
Instalación de aire acondicionado	01-01-2011	100.000	50.000
Estanterías	01-04-2013	30.000	10.000

Todos los elementos fueron adquiridos nuevos y se encuentran afectos a la actividad desde el momento de su adquisición.

La legislación del Impuesto sobre Sociedades establece los siguientes coeficientes lineales y periodos máximos:

- Nave industrial: coeficiente lineal máximo, 3 % y periodo máximo, 68 años.
- Instalación eléctrica: coeficiente lineal máximo, 12 % y periodo máximo, 18 años.
- Mobiliario: coeficiente lineal máximo, 12 % y periodo máximo, 18 años.
- Elementos de transporte: coeficiente lineal máximo, 16% y periodo máximo, 14 años.

Además se sabe que:



- La sociedad pretende amortizar fiscalmente los elementos de transporte por el método de números dígitos decreciente para un periodo de 10 años.
- La instalación del aire acondicionado se ha amortizado fiscalmente en su totalidad en los ejercicios 2011 y 2012.
- La sociedad puede aplicar la libertad de amortización a las estanterías adquiridas en 2013
- 2. Existe dentro del inmovilizado inmaterial un fondo de comercio adquirido en junio de 2013 a otra empresa que no pertenece al grupo, por importe de 200.000 euros. No se contabiliza amortización alguna por este concepto. La legislación fiscal contempla la deducibilidad fiscal de este tipo de activos inmateriales con un límite del 1% anual.
- 3. La sociedad procede a dotar un deterioro del 2 ‰ de su volumen de ventas basado en datos estadísticos, el deterioro asciende a un importe de 50.000 euros, que se refleja como gasto contable. La legislación fiscal no admite la efectividad fiscal de estos deterioros globales.
- 4. En la cuenta «Otros gastos» aparecen contabilizados los siguientes gastos no deducibles fiscalmente:
 - Donaciones por importe de 4.000 euros.
 - Multas y sanciones de 5.000 euros.
- 5. Dentro de las operaciones de venta realizadas se ha detectado una partida de 100.000 euros, efectuada a un cliente el 1 de octubre de 2013, cuyo importe se percibe de la siguiente forma: 20% a la fecha de la venta, 40% en el plazo de un año y 40% en el plazo de dos años. El resultado contable de esta operación ha sido de 10.000 euros, fiscalmente la sociedad decide aplicar el criterio de imputación temporal en función de los cobros efectivos.

Se pide:

- Cuantificar y clasificar las diferencias, en permanentes y temporarias, y en este último caso, en imponibles y deducibles, correspondientes al ejercicio 2013 que se deriven de las consideraciones anteriormente mencionadas.
- Liquidar y contabilizar el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2013.

Nota: El tipo impositivo aplicable en los últimos cinco años es del 30%. La sociedad aplica el tratamiento fiscal más favorable en orden al pago del menor importe posible del impuesto.



SOLUCIÓN

APARTADO 1

El enunciado del supuesto indica que el tipo impositivo que se aplicará es del 30 % y que el tratamiento fiscal en orden al pago será siempre el más favorable.

Nave industrial

Gasto contable por amortización	300.000
Gasto deducible (6.000.000 × 3 %)	180.000
Diferencia temporaria deducible con origen en el ejercicio	120.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
474	Activos por diferencias temporarias deducibles	36.000	
6301	Impuesto diferido (120.000 × 30 %)		36.000

Instalación eléctrica

Gasto contable	27.000
Gasto fiscal	27.000
Diferencia	0

El artículo 11 de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su apartado 3 indica:

«No serán fiscalmente deducibles los gastos que no se hayan imputado contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias o en una cuenta de reservas si así lo establece una norma legal o reglamentaria, a excepción de lo previsto en esta ley respecto de los elementos patrimoniales que puedan amortizarse libremente o de forma acelerada».

Mobiliario

Gasto contable por amortización	30.000
	/



/	
Gasto deducible (200.000 × 12 %)	24.000
Diferencia temporaria deducible con origen en el ejercicio	+6.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
474	Activos por diferencias temporarias deducibles	1.800	
6301	Impuesto diferido (6.000 × 30 %)		1.800

Elementos de transporte

Gasto contable por amortización	5.000
Gasto deducible	5.000
Diferencia	0

El límite máximo de amortización fiscal, según el método de los dígitos degresivos, es de $50.000 \times 10/55 = 9.090,91$, pero al igual que en el caso de la instalación eléctrica, al no estar contabilizada no será deducible

Instalación de aire acondicionado

Gasto contable por amortización	50.000
Gasto deducible	0
Diferencia temporaria imponible en reversión	+50.000

La diferencia temporaria es imponible en reversión porque el enunciado indica que la instalación de aire acondicionado se ha amortizado fiscalmente en su totalidad en los años 2011 y 2012.

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	15.000	
6301	Impuesto diferido (50.000 × 30 %)		15.000



Estanterías

Para las estanterías se puede aplicar libertad de amortización por lo que:

Gasto contable por amortización	10.000
Gasto deducible	30.000
Diferencia temporaria imponible con origen en el ejercicio	-20.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido (20.000 × 30 %)	6.000	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		6.000

Fondo de comercio

Gasto contable por amortización	0
Gasto deducible (200.000 × 1 % × 6/12)	1.000
Diferencia temporaria imponible con origen en el ejercicio	-1.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido (1.000 × 30 %)	300	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		300

Deterioro global de clientes

Gasto contable	50.000
Gasto deducible	0
Diferencia temporaria deducible con origen en el ejercicio	+50.000

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
474	Activos por diferencias temporarias deducibles	15.000	
6301	Impuesto diferido (50.000 × 30 %)		15.000



Gastos no deducibles por donaciones y multas

Gasto contable	9.000
Gasto deducible	0
Diferencia permanente	+9.000

Operación ventas a plazos

La imputación fiscal de resultado obtenido en la operación de ventas a plazos es la siguiente:

Año	Resultado contable	Resultado fiscal	Ajuste en la base imponible	Pasivos por diferencias temporarias imponibles
2013	10.000	2.000	-8.000	Origen
2014	0	4.000	+4.000	Reversión
2015	0	4.000	+4.000	Reversión
	10.000	10.000	0	0

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido (8.000 × 30 %)	2.400	
479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles		2.400

APARTADO 2

E32

Liquidación del Impuesto sobre Sociedades:

Beneficio antes de impuestos	4.000.000
+/–Ajustes:	
Amortización nave industrial	+120.000
Amortización mobiliario	+6.000
	/



/	
Amortización instalación aire acondicionado	+50.000
Amortización estanterías	-20.000
Amortización fondo de comercio	-1.000
Deterioro no deducible	+50.000
Gastos no deducibles	+9.000
Operación de ventas a plazos	-8.000
Base imponible previa	4.206.000
Base imponible negativa de ejercicios anteriores	-2.000.000
Base imponible del ejercicio	2.206.000
Tipo de gravamen	30 %
Cuota íntegra	661.800
Deducciones y bonificaciones	-10.000
Cuota líquida	651.800
Retenciones y pagos a cuenta	-223.600
Cuota diferencial	428.200

Por el impuesto corriente:

Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6300	Impuesto corriente	651.800	
473	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta		223.600
4752	Hacienda Pública, acreedora por impuesto sobre sociedades		428.200

Las diferencias temporarias que se han originado en algunos de los ajustes han sido contabilizadas en el apartado anterior en la explicación de las mismas.

Por la regularización de las cuentas surgidas como consecuencia de la contabilización del gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades:



Código	Denominación cuenta	Debe	Haber
6301	Impuesto diferido	48.600	
6300	Impuesto corriente		651.800
129	Resultado del ejercicio	603.200	

El resultado final del ejercicio 2013 es:

$$4.000.000 - 603.200 = 3.396.800$$

CASO PRÁCTICO NÚM. 5

Matemática financiera

1. Una empresa resulta adjudicataria de una concesión administrativa por 15 años. Los ingresos esperados ascienden a 150.000 euros anuales, a recibir al final de cada año, y se espera que aumenten un 2% acumulativo cada año. El tipo de interés a utilizar es el 5%.

Se pide:

Calcular el valor actual de los ingresos esperados.

- 2. Como adjudicataria, la empresa se compromete a realizar una determinada inversión. Dos son las alternativas técnicamente viables, que implican los siguientes flujos:
 - a) Una inversión inicial de 1.000.000 de euros (prepagable), con unos gastos anuales de mantenimiento de 10.000 euros (pospagables), siendo necesario realizar una inversión de reposición extraordinaria al final del año 8 por importe de 400.000 euros.
 - b) Una inversión inicial de 1.200.000 euros (prepagable), con unos gastos semestrales (pospagables) de mantenimiento de 4.000, siendo necesario realizar una inversión de reposición extraordinaria al final del año 10 por importe de 200.000 euros.

Se pide:

Determinar el valor actual de los pagos en cada supuesto y señalar qué alternativa es más conveniente para la empresa.



3. Para financiar la inversión la sociedad concierta una operación de préstamo con las siguientes características: nominal, 1.000.000 de euros, tipo de interés 5 %, duración 15 años y comisión de cancelación anticipada del 2 % sobre el capital pendiente de amortización. Las anualidades son constantes y pospagables.

Se pide:

Con estas condiciones, determinar:

- Anualidad que amortiza el préstamo.
- Cuota de amortización del año 5.
- Intereses del año 7
- Deuda pendiente al final del año 8.
- **4.** Al finalizar el año 8, una vez satisfecha la correspondiente anualidad, los tipos de interés han bajado. La empresa se plantea la posibilidad de contratar un nuevo préstamo por la cuantía necesaria para amortizar el anterior. El tipo de interés sería el 4,5 %, y se deberá amortizar en 7 anualidades constantes y pospagables.

Se pide:

Con estas condiciones, determinar si a la empresa le resulta rentable la cancelación anticipada. Justifique la respuesta.

(Para la realización de este supuesto n.º 5 el opositor debe hacer abstracción de las posibles consideraciones fiscales derivadas de las operaciones).

SOLUCIÓN

APARTADO 1

El valor actual de los ingresos esperados se calcula como el valor actual de una renta en progresión geométrica, temporal de 15 términos anuales, pospagable, inmediata y entera. Siendo el primer capital de 150.000 euros, la razón 1,02 y el interés del 5 % anual:



$$V_0 = A_{(150.000;1,02)15}|_{0,05} = 150.000 \times \frac{1 - [(1,02)^{15} \times (1,05)^{-15}}{(1 + 0,05) - 1,02} = 1.763.061,59$$

APARTADO 2

Para elegir la alternativa que más conviene a la empresa se deberán comparar los pagos actualizados a realizar en cada una de las alternativas, tomando como referencia el tipo de interés del apartado anterior (5 % anual).

OPCIÓN A

$$V_0 = 1.000.000 + 10.000 \times a_{15} |_{0,05} + \frac{400.000}{1,05^8} = 1.000.000 + 10.000 \times \frac{1 - 1,05^{-15}}{0,05} + \frac{400.000}{1,05^8}$$

$$V_0 = 1.374.532,33$$

OPCIÓN B

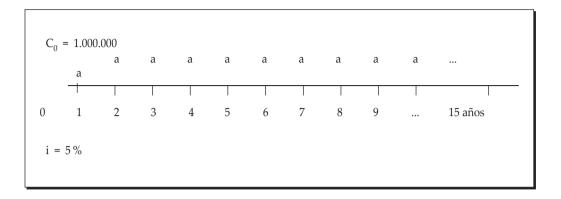
$$V_0 = 1.200.000 + 4.000 \times a_{30\bar{}\,|\,0,024695} + \frac{200.000}{1,05^{10}} = 1.200.000 + 10.000 \times \frac{1 - 1,024695^{-30}}{0,024695} + \frac{200.000}{1,05^{10}}$$
 Siendo $i_2 = 1,05^{1/2} - 1 = 0,024695$

 $V_0 = 1.406.845,22$

Por tanto, la opción que más le interesa es la b), ya que tiene menor coste actualizado.

APARTADO 3

Se trata de un préstamo francés, con anualidad y tipo de interés constante. La información de que se dispone permite obtener el siguiente gráfico:



ANUALIDAD

Se calcula enfrentando el importe del préstamo al valor actual de los 15 pagos constantes futuros al interés de la operación (5 % anual):

$$1.000.000 = a \times a_{15} |_{0.05}$$

$$1.000.000 = a \times \frac{1 - 1,05^{-15}}{0.05}$$

De donde: a = 96.342,29

CUOTA DE AMORTIZACIÓN DEL AÑO 5

Teniendo en cuenta que en un préstamo francés las cuotas de amortización varían en progresión geométrica de razón 1+i, podemos establecer una relación entre A_1 (que se puede obtener a partir de la información del problema) y A_5 :

$$A_5 = A_1 \times (1 + i)^4$$

A su vez, A₁ se puede obtener por la diferencia entre la anualidad del año 1 y la cuota de interés de ese mismo año:

$$A_1 = a - I_1$$

Así:

$$A_1 = 96.342,29 - 1.000.000 \times 0,05 = 46.342,29$$

$$A_5 = 46.342,29 \times 1,05^4 = 56.329,34$$

www.ceflegal.com E37



CUOTA DE INTERÉS DEL AÑO 7

Los intereses del séptimo año los genera el capital pendiente en el momento 6 (C₆), al tipo vigente durante el periodo (5%).

A su vez, el capital vivo en $6(C_6)$ es el valor actual de las nueve anualidades pendientes.

Por tanto:

$$C_6 = 96.342,29 \times \frac{1 - 1,05^{-9}}{0.05} = 684.783,80$$

$$I_7 = C_6 \times i = 684.783,80 \times 0,05 = 34.239,19$$

DEUDA PENDIENTE AL FINAL DEL AÑO 8

El capital vivo al final del octavo año (C_8) es el valor actual de las siete anualidades pendientes de pago.

$$C_6 = 96.342,29 \times \frac{1 - 1,05^{-7}}{0,05} = 557.472,45$$

APARTADO 4

Partimos de la idea de que la comisión de cancelación en la que se incurre en el supuesto de contratar el nuevo préstamo se va a financiar. Por tanto, el importe de la nueva operación incluirá la deuda pendiente del préstamo actual más el importe de esa comisión.

Importe nueva deuda =
$$C_8$$
 + Comisión = $557.472,45 + 0,02 \times 557.472,45 = $568.621,90$$

Como las dos opciones (continuar con el préstamo actual y contratar la nueva operación) presentan el mismo plazo (7 años) y los pagos son anuales, para saber cuál de las dos opciones le resulta más conveniente, basta con calcular la nueva anualidad y compararla con la que se debería seguir pagando en el supuesto de no cancelar. Se debe elegir aquella que tenga menor importe.

En el caso del nuevo préstamo:

$$568.621,90 = a' \times a_{7 \mid 0,045}$$

$$568.621,90 = a' \times \frac{1 - 1,045^{-7}}{0,045}$$

E38 www.ceflegal.com



De donde: a' = 96.495,97

Conclusión: Dado que la nueva cuota a pagar es mayor que la que se debería pagar con el préstamo actual, no conviene dicha cancelación. El motivo es que el importe de la comisión de cancelación de la deuda actual (que se va a financiar porque se supone que no dispone de tesorería para pagarla) es mayor que el ahorro de intereses que supone la bajada de tipos de interés.

www.ceflegal.com E39